

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

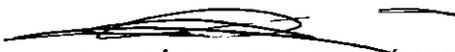
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	535904-2023	EE-19016-2023	Dir. JURÍDICA-DEFENSOR DEL CIUDADANO
ANÓNIMO	540723-2023	EE-19014-2023	Dir. JURÍDICA
ANÓNIMO	544441-2023	EE-19017-2023	Dir. JURÍDICA-DEFENSOR DEL CIUDADANO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

12-12-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

16-12-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación **SDQS No. – 5359042023**

Respetado(a) señor(a):

En mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, he recibido la comunicación de la referencia en la que expresa *“Amablemente solicito se investiguen presuntos actos disciplinarios dentro del CONCEJO DE BOGOTÁ, donde se presentan ausencias a laborar de parte de los asesores de la mesa directiva justamente la señora...”*

Al respecto le informo que es directriz de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, velar por que actos de la Corporación gocen de transparencia y se cumplan las normas y contratos en que participe el Concejo. En consecuencia esta Defensoría, procede a dar traslado a Asuntos Disciplinarios, para los fines pertinentes.

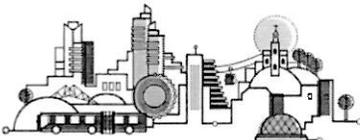
Señor(a) ciudadano(a), gracias por su preocupación por los temas y recursos de la ciudad de Bogotá y la confianza en el Concejo de Bogotá. Le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 5359042023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano
Concejo de Bogotá

Proyectó: Carlos Ernesto Segura Hortúa — Asesor -Dirección Jurídica





CONCEJO DE BOGOTÁ 11-12-2023 11:08:16

A: Contestar Cite Este Nr.:2023EE19014 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 540723-2023-

OBS: RARIAÑOC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 540723-2023**

Respetado(a) señor(a) **Anónimo**:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia irregularidades en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá manifestando que *"De manera anónima, denunció que el gerente Juan Guillermo Jiménez ha obligado a los contratistas que no están en su rosca a tener únicamente un contrato de trabajo, a tener exclusividad, cumplir horarios aun siendo contratistas como un contrato realidad, asumiendo cargas en sus obligaciones para suplir la falta de preparación, experticia y trabajo de muchos contratistas que no solo desde la gerencia, sino en todas las áreas se han contratado."*, denunciando asimismo en otras dependencias y sus directivos como la Subgerencia de Gestión de Desarrollo de Proyectos, Subgerencia de Gestión Corporativa entre otras anomalías, *"en donde se puede evidenciar corrupción por abuso de poder y posición en la organización en beneficio personal"*, solicitando se realice las respectivas investigaciones por parte de los entes de control; atentamente le informo que, la trasladamos a los **Honorables Concejales Julián López Sierra, Dora Lucia Bastidas, Rolando González** para que conozcan su denuncia y a los entes de control del Distrito Capital **Personería Distrital, Contraloría de Bogotá** y a la **Veeduría Distrital**, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y los artículos 100 y 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 para que las entidades en coherencia con su misionalidad resuelvan su solicitud.

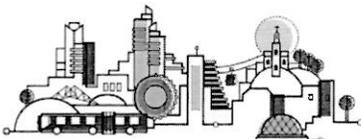
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 540723-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 





**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-12-2023 11:26:21

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE19017 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSÉ
DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN SDQS NOS – 5444412023-

OBS: CARLOS ERNESTO SEGURAH. - DEFENSOR DEL CIUDADANO

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación **SDQS Nos – 5444412023**

Respetado Señor(a): Anónimo(a)

En mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, he recibido la comunicación de la referencia y consecuentemente, realizado el seguimiento a la misma. En las que denuncia: *“en calle 75 no 70 a 04 barrio bonanza funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas que presenta varias irregularidades y no pasa nada: por uso de suelo ste tipo de establecimientos no está permitido. , no tiene licencia de funcionamiento para este sitio, tiene para su anterior ubicación solamente. Está ubicado a menos de 20 metros de colegio liceo bonanza siglo xxi y de jardín tierno amor cuando por norma no está permitida la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menos de 200 metros de establecimientos educativos. Ponen mesas y sillas en el andén donde consumen bebidas alcohólicas cuando está restringido el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público. Parquean ciclas, motos carros sobre el andén invadiendo el espacio público carro de placa kwm 545 permanece por horas. Ponen música durísimo, ríen, carcajean, chiflan, gritan se tratan a los hijuepu.. Todos los días desde la 1 pm hasta a madrugada descaradamente 2- 3 am no respetan el sueño de los residentes. Se ve ingresar mucho indigente y carretero (expendio de droga). La señora que atiende entre semana usa ropa super ajustada insinuante y los fines de semana casi ni se pone ropa . Todos los días sle y se recuesta contra la pared a fumar y exhibirse no solo vende sino q se vende, ella y sus amigas que se visten igual, esto no parece un salón de juegos sin un burdel, un prostíbulo. Aun más raro es que se ve ingresar policías que vienen en moto o cicla y permanecen horas adentro, haciendo que?, lo único cierto es que salen sonriendo y se despiden de abrazosd y besos de la señora en mención, que es esto?como es posible que prime el bien individual sobre el bien comunitario. Por favor hagan algo.”* Me parece oportuno recordar que de conformidad con los artículos 8 y 12 del decreto ley 1421 de 1993 y demás disposiciones, el Concejo de Bogotá, carece de las facultades para solucionar la problemática expuesta.

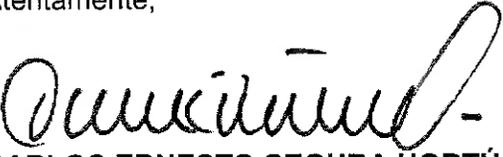
En esta ocasión le escribo como **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, ante las múltiples solicitudes que recibimos denunciando los mismos hechos, reiterando literalmente esta queja. Considero oportuno informarle que desde la primera solicitud se realizó el respectivo traslado a las Entidades que pueden solucionar de fondo esta queja. El presentar de forma permanente la misma solicitud no agiliza su petición, al contrario, congestiona los canales y desgasta a los funcionarios.



Lo(a) invito a presentar las respuestas que le ha dado la Administración y las acciones al respecto, de esta forma podremos hacer seguimiento y evitar iniciar reprocesos que no contribuyen a la solución del problema denunciado.

Estaremos atentos a los avances que se logren frente a esta queja y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 5444412023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

Proyectó: Carlos Ernesto Segura Hortúa —